

PROCESOS CONSTITUCIONALES

Curso 2014-2015

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Jurisdicción y otros sistemas de solución de conflictos	Procesos constitucionales	A partir 2º	A partir 4º	4	Optativo
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Profesores del Departamento de Derecho Constitucional: <ul style="list-style-type: none"> • Prof. Dr. Gregorio Cámara Villar • Prof. Dr. Francisco Balaguer Callejón • Prof. Dr. José Antonio Montilla Martos • Prof. Dr. José María Porras Ramírez • Prof. Dr. Agustín Ruiz Robledo • Prof. Dr. Manuel Bonachela Mesas • Prof. Dr. José Sánchez López • Prof. Dra. Mercedes Vera Padial • Prof. Dr. Marcelo Huertas Contreras • Prof. Dr. Ricardo Martín Morales • Prof. Dr. Baldomero Oliver León • Prof. Dr. Francisco Sánchez Barrilao • Prof. Dr. Enrique Guillén López • Prof. Dra. Concepción Pérez Villalobos • Prof. Dr. Miguel Azpitarte Sánchez • Prof. Dr. D. Ramón Orza Linares • Prof. Dra. M^a Dolores Martínez Cuevas • Prof. Dra. Adoración Galera Victoria • Prof. D. Augusto Aguilar Calahorro 			Departamento de Derecho Constitucional Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s.n. 18001 Granada. 1ª y 2ª planta. Correo electrónico: constitucional@ugr.es Teléfono: 958243455.		
<ul style="list-style-type: none"> • Profesores Departamento Derecho Procesal: • Prof. Dr. José Luís González Montes • Prof. Dr. Fernando González Montes • Prof. Dr. Antonio José Valencia Mirón • Prof. Dra. Amalia Montes Reyes • Prof. Dr. Pablo Criado Romero • Prof. D. José Carlos Castro López • Prof. Dr. Francisco Javier Garrido Carrillo 			Departamento de Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s.n. 18001 Granada. 1ª y 2ª planta. Correo electrónico: juancarlosmartin@ugr.es Teléfono: 958243427		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			A determinar por cada uno de los profesores		



<ul style="list-style-type: none"> • Prof. Dr. José Antonio Díaz Cabiale • Prof. Dr. Pedro Butrón Baliña • Prof. Dra. Marta María Artacho Martín-Lagos • Prof. Dña. Belén Iboleón Salmerón • Prof. Dra. Magdalena López Castillo • Prof. Dra. Nuria Torres Rosell • Prof. Dra. Encarnación Marín Pageo • Prof. Dra. Carmen Ordoño Artés 	
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado en Derecho	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno 	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
<ul style="list-style-type: none"> - Composición y organización del Tribunal Constitucional. - Procesos ante el Tribunal Constitucional. Las partes, el objeto. Las medidas cautelares. - Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y sistema de fuentes del ordenamiento español. - El recurso de amparo: objeto, procedimiento y eficacia de las resoluciones. - La cuestión de inconstitucionalidad: objeto, procedimiento y eficacia de las resoluciones. - El recurso de inconstitucionalidad: objeto, procedimiento y eficacia de las resoluciones. - Los conflictos constitucionales. - Ejecución de las sentencias del Tribunal Constitucional. 	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
<p>Competencias Generales: G1.Ins., G2.Ins., G3.Ins., G4.Ins., G6.Ins., G7.Int., G8.Int., G9.Int., G10.Int., G11.Sis., G12.Sis., G13.Sis., G14.Sis.</p> <p>Competencias Específicas: E1., E2., E3., E6., E7., E8., E.10., E11., E12., E13., E14., E17.</p>	
OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)	
<p>Dado que la asignatura se articula en torno al estudio de los diferentes procesos que se siguen ante el Tribunal Constitucional, los objetivos perseguidos por la misma tratan de dotar al alumno de conocimientos suficientes acerca de los cometidos que desempeña dicho órgano constitucional, de naturaleza jurisdiccional, como supremo intérprete de la Constitución. Así, tras analizar su</p>	



estatus, composición, organización y funcionamiento internos, se abordan, desde una perspectiva, tanto teórica como práctica, a fin de alcanzar la formación integral del alumno en la materia, los diferentes procesos que se siguen ante el mismo, los cuales se remiten a su triple condición de Tribunal de la ley, de Tribunal de libertad y de Tribunal de conflictos.

En concreto se pretende que los alumnos logren:

- 1.- Comprender los conceptos y los problemas fundamentales de las instituciones objeto de la asignatura, así como resolver problemas jurídicos relacionados con ellas.
- 2.- Manejar con destreza las fuentes jurídicas.
- 3.- Conocer críticamente las líneas jurisprudenciales más significativas.
- 4.- Utilizar adecuadamente la terminología jurídica.
- 5.- Adquirir la capacidad y el hábito de utilizar fuentes bibliográficas.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

- Tema 1. El Tribunal Constitucional como órgano constitucional del Estado. Composición y organización.
- Tema 2. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley (I): los procedimientos de control directo. El recurso de inconstitucionalidad y el control previo de inconstitucionalidad de los tratados internacionales.
- Tema 3. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley (II). El control indirecto. La cuestión de inconstitucionalidad. La denominada autocuestión de inconstitucionalidad.
- Tema 4. Los procesos de resolución de conflictos constitucionales. Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Los conflictos en defensa de la autonomía local. Las impugnaciones reguladas en el Título V de la LOTC.
- Tema 5. El recurso de amparo.
- Tema 6. Efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA GENERAL BÁSICA:

- Ahumada Ruiz, M., “La jurisdicción constitucional en Europa”, Madrid, 2005.
- Aragón Reyes, M., “La reforma de la ley Orgánica del Tribunal Constitucional”, REDC 85, 2009.
- Balaguer Callejón F. (coord.), Cámara Villar, G., y Medina Rey, L. F., “La nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional”, Madrid, 2008.



- Caamaño Domínguez, F. Gómez Montoro, A. J., M. Medina Guerrero y J. L. Requejo Pagés: “Jurisdicción y procesos constitucionales”, Madrid, 2000.
- Cappelletti, M., “La justicia constitucional”, México, 1987.
- Cruz Villalón, P., “La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad”, Madrid, 1987.
- Casas Baamonde, M.E. y Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer (eds.), “Comentarios a la Constitución española en su XXX aniversario”, Madrid, 2009.
- Favoreu, L., “Los Tribunales Constitucionales”, Barcelona, 1995.
- Kelsen, H., “¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?”, Madrid, 1995.
- Requejo Pagés, J. L., “Comentarios a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional”, Madrid, 2001.
- Rubio Llorente, F. y Jiménez Campo, F., “Estudios sobre jurisdicción constitucional”, Madrid, 1998.
- VVAA, “Los procesos constitucionales”, Madrid, 1992.
- VVAA, “La jurisdicción constitucional en España. La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional”, Madrid, 1995.
- Zagrebelsky, G., “La giustizia costituzionale”, Bologna, 1988.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA POR TEMAS:

Tema 1. El Tribunal Constitucional como órgano constitucional del Estado. Composición y organización:

- Aguiar de Luque, L., Voz “Acuerdo del Tribunal Constitucional”, en Enciclopedia Jurídica Civitas, Vol. I, Madrid, 1995, págs. 221 y ss.
- Voz “Magistrado constitucional”, en op. cit., Vol. III, págs. 4156 y ss.
- Aragón Reyes, M., “La reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional”, REDC 85, 2009.
- Arozamena Sierra, J., “Organización y funcionamiento del Tribunal Constitucional: balance de quince años”, en VVAA, “La jurisdicción constitucional en España”, Madrid, 1995.
- Balaguer Callejón, F. (coord.), Cámara Villar, G., y Medina Rey, L.F., “La nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional”, Madrid, 2008.
- García Pelayo, M., “El status del Tribunal Constitucional”, REDC 1 (1981), 14 y ss.
- Pérez Royo, J., “Tribunal Constitucional y división de poderes”, Madrid, 1988.
- Rodríguez-Patrón, P., “La potestad reglamentaria del Tribunal Constitucional”, Madrid, 2005.
- Rubio Llorente, F., “La jurisdicción constitucional en España”, en “La forma del poder”, Madrid, 1993.
- Schneider, H. P., “Jurisdicción constitucional y separación de poderes”, en “Democracia y Constitución”, Madrid, 1991.

Tema 2. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley (I): los procedimientos de control directo. El recurso de inconstitucionalidad y el control previo de inconstitucionalidad de los tratados internacionales.

- Allué Buiza, A., “Legitimación de las Comunidades Autónomas en el recurso de inconstitucionalidad”, Valladolid, 1992.
- Aragón Reyes, M., “Comentario al art. 161 de la Constitución”, en O. Alzaga Villamil (coord.), “Comentarios a la Constitución española de 1978”, Vol. XII, Madrid, 1999.
- Balaguer Callejón, M.L., “El recurso de inconstitucionalidad”, Madrid, 2001.
- Gómez Montoro, A.J., “El control previo de constitucionalidad de proyectos de Estatuto de Autonomía y demás leyes orgánicas”, REDC 22, 1988.
- Jiménez Campo, J., “Consideraciones sobre el control de constitucionalidad de la ley en el derecho español”, en VVAA, “La jurisdicción constitucional en España”, Madrid, 1995.
- “Política de la constitucionalidad. Una reflexión acerca de los nuevos modos de impugnar la ley”, REDC 59, 2000.
- Montilla Martos, J.A., “Minoría política y Tribunal Constitucional”, Madrid, 2002.



- Pérez Royo, J., “Crónica de un error: el recurso previo de inconstitucionalidad contra leyes orgánicas”, REDC, 17, 1986.
- Punset Blanco, R., “Normas impugnables y motivos impugnatorios en los procesos de control de inconstitucionalidad de las leyes”, REDC, 43, 1995.
- Rubio Llorente, F., “El bloque de la constitucionalidad”, en “La forma del poder”, Madrid, 1993.
- “Seis tesis sobre la jurisdicción constitucional en España”, en “La forma del poder”, Madrid, 1993.

Tema 3. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley (II). El control indirecto. La cuestión de inconstitucionalidad. La denominada autocuestión de inconstitucionalidad.

- Carrillo López, M., “El juez ordinario y el juez constitucional en la cuestión de inconstitucionalidad”, Torino, 2002.
- Corzo Sousa, E., “La cuestión de inconstitucionalidad”, Madrid, 1998.
- Duque Villanueva, J.C., “La cuestión de inconstitucionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, Vitoria, 1994.
- Fernández de Frutos, “El procedimiento de la cuestión de inconstitucionalidad”, Barcelona, 2003.
- García Couso, S., “El juicio de relevancia en la cuestión de inconstitucionalidad”, Madrid, 1998.
- García Roca, J., “El planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad por el juez ordinario: el caso del juez civil”, RCG, 27, 1992.
- Jiménez Campo, J., “Sobre la cuestión de inconstitucionalidad”, en Rubio Llorente, F., y Jiménez Campo, J., “Estudios sobre jurisdicción constitucional”, Madrid, 1998.
- López Ulla, J.M., “La cuestión de inconstitucionalidad en el Derecho español”, Madrid, 2000.
- Marín Pageo, E., “La cuestión de inconstitucionalidad en el proceso civil”, Madrid, 1990.
- Pérez Tremps, P., “Tribunal Constitucional y Poder Judicial”, Madrid, 1985.
- Ribas Maura, A., “La cuestión de inconstitucionalidad”, Madrid, 1991.
- Urías Martínez, J., “La cuestión interna de inconstitucionalidad”, Madrid, 1996.
- Villaverde Menéndez. I., “Algunas reflexiones acerca de la cuestión de inconstitucionalidad”, en CDP 18, 2003.
- Viver Pi-Sunyer, C., “El auto de planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad”, CDP 7, 1999.

Tema 4. Los procesos de resolución de conflictos constitucionales. Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Los conflictos en defensa de la autonomía local. Las impugnaciones reguladas en el Título V de la LOTC.

- Cabello Fernández, M.D., “El conflicto en defensa de la autonomía local”, Madrid, 2003.
- Canosa Usera, R., “Legitimación autonómica en el proceso constitucional”, Madrid, 1992.
- Fernández Farreres, G., “La impugnación prevista en el artículo 161.2 de la Constitución y el problema de su sustantividad procesal”, REDC 13. 1985.
- García Roca, J., “El conflicto entre órganos constitucionales”, Madrid, 1987.
- “Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas”, Madrid, 1993.
- Gómez Montoro, A. J., “El conflicto entre órganos constitucionales”, Madrid, 1992.
- Jiménez Campo, J., “Notas sobre la protección de la autonomía local frente al legislador en el Derecho español”, REDC 53, 1998.
- López Guerra, L., “Los conflictos positivos de competencia”, en VVAA, “Los procesos constitucionales”, Madrid, 1992.
- Naranjo de la Cruz, R., “El proceso constitucional para la protección de la autonomía local en España y Alemania”, Madrid, 2003.
- Porras Ramírez, J. M^a, “El conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional”,



Madrid, 2001.

- Pulido Quecedo, M., "La reforma de la LOTC: el conflicto en defensa de la autonomía local", Pamplona, 1999.
- Punset Blanco, R., "Los conflictos positivos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas", RCEC 2, 1989.
- Terol Becerra, M., "El conflicto positivo de competencia", Valencia, 1993.
- Trujillo Rincón, M.A., "Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado", Madrid, 1995.

Tema 5. El recurso de amparo.

- Bilbao Ubillos, J.M^a, "Algunas consideraciones sobre el significado y los límites funcionales del recurso de amparo constitucional", en VVAA, "Escritos jurídicos en memoria de Luis Mateo Rodríguez", Santander, 1993.
- Caamaño Domínguez, F., "Elecciones y Tribunal Constitucional. Una intersección no deseada", RCG41, 1997.
- Cámara Villar, G., "Votos particulares y derechos fundamentales en la práctica del Tribunal Constitucional", Madrid, 1993.
- Cruz Villalón, P., "Sobre el amparo", REDC 41, 1994.
- De la Oliva, A., y Díez-Picazo Giménez, I., "Tribunal Constitucional, jurisdicción ordinaria y derechos fundamentales", Madrid, 1996.
- Díez-Picazo Giménez, I., "La sentencia de amparo constitucional", Madrid, 1996.
- Díez-Picazo Giménez, L. M^a, "Dificultades prácticas y significado constitucional del recurso de amparo", REDC 40, 1994.
- Jiménez Campo, "Artículo 53: Protección de los derechos fundamentales", en Alzaga Villamil, O. (coord.), "Comentarios a la Constitución española de 1978", Tomo IV, Madrid, 1996.
- Montero Aroca, A., Flors Maties, J., Amparo constitucional y proceso civil, Valencia, 2008
- Requejo Pagés, J.L., "Hacia la objetivación del recurso de amparo", REDC 42, 1994.
- Rubio Llorente, F., "El recurso de amparo constitucional", en VVAA, "La jurisdicción constitucional en España", Madrid, 1995.
- Tur Ausina, R., "Garantía de derechos y jurisdicción constitucional", Valencia, 2008.

Tema 6. Efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional.

- Aja Fernández, E., "Las tensiones entre el Tribunal Constitucional y el legislador en Europa, Barcelona, 1998.
- Alonso García, E., "Los efectos formales de la declaración de inconstitucionalidad en el sistema constitucional americano", en REDC 6, 1982.
- Blasco Soto, M.C., "La sentencia en la cuestión de inconstitucionalidad", Barcelona, 1995.
- Bocanegra Sierra, R., "El valor de las sentencias del Tribunal Constitucional", Madrid, 1982.
- De la Oliva Santos, A., "Sobre la cosa juzgada", Madrid, 1991.
- Díez-Picazo Giménez, I., "Reflexiones sobre el contenido y efectos de las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional en recursos de amparo", en VVAA, "La sentencia de amparo constitucional", Madrid, 1996.
- Garrorena Morales, A., "La sentencia constitucional", RDP, 11, 1981.
 - "Art. 164: Condiciones y efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional", en Alzaga Villamil, O., (coord.), "Comentarios a la Constitución española de 1978", Tomo XII, 1999.
- Jiménez Campo, J., Voz "Sentencia del Tribunal Constitucional", en Enciclopedia Jurídica Civitas, Vol. IV, 1995.
- Gómez Amigo, L., "La sentencia estimatoria del recurso de amparo", Pamplona, 1998.
- Pibernat Doménech, X., "La sentencia constitucional como fuente del Derecho", REDP, 24, 1987.
 - "Los efectos de la declaración de inconstitucionalidad", RJC 4, 1987.
 - "Los pronunciamientos contenidos en las sentencias de otorgamiento de amparo constitucional", REDC 29, 1990.
- Punset Blanco, R., "Las sentencias declaratorias de la inconstitucionalidad de las leyes", ADP 7, 1995.



- Terol Becerra, M., “La sentencia recaída en el conflicto positivo de competencia”, RAAP, 17, 1994.
- VVAA, “La sentencia de amparo constitucional”, Madrid, 1996.
- VVAA, “La sentencia sobre la constitucionalidad de la ley”, Madrid, 1997.
- VVAA, “La sentencia en los conflictos constitucionales de competencia”, Madrid, 1998.

ENLACES RECOMENDADOS

- BASES DE DATOS
 - La Ley
 - Aranzadi
 - Iustel
 - Tirant on line
- DIRECCIONES DE UTILIDAD DE ACCESO GRATUITO

[Http://www.boe.es](http://www.boe.es)

<http://www.andaluciajunta.es/BOJA>

<http://www.tribunalconstitucional.es/jurisprudencia/jurisprudencia.html>

<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm>

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología de Enseñanza y Aprendizaje: las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). *Descripción:* Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.

Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

Competencias: G1.Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). *Descripción:* Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3 Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.

3. Seminarios. *Descripción:* Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7., Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13.

4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). *Descripción:* 1)Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de



conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia, 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)

Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) *Descripción:* Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

6. Tutorías académicas *Descripción:* manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante.

Competencias: G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES (a concretar en las respectivas guías didácticas)

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1											
Semana 2											
Semana 3											
Semana 4											
Semana 5											
...											
...											
...											
...											
...											



Total horas											
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

De entre las siguientes técnicas de evaluación se utilizarán alguna o algunas de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos de supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

En relación a los grupos (o parte de materia) cuya docencia corresponda al Departamento de Derecho Constitucional, se estará a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010. Éstos se pueden consultar en http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_bis; además, téngase en cuenta la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013), la cual se puede consultar en <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se deberá de estar a las guías didácticas elaboradas para los respectivos grupos, y a publicarse, además de en los diversos instrumentos de docencia *on line* (como tablón de docencia o plataforma swad), así como en las páginas web de los respectivos Departamentos.

La presente guía docente fue aprobada por Consejo del Departamento de Derecho Constitucional, el 30 de mayo de 2014.

Fdo.: Juan Francisco Sánchez Barrilao
 Secretario del Departamento de Derecho Constitucional

